DICTAMEN N° 4/2023

Señora:
Escr. Zulma Genara Domínguez de Cazal
Gobernadora

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2023 – Adquisición de Cubiertas y Cámaras, con ID Nº: 425.981

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 108 /2023 de fecha 14 de marzo del 2023, indicándose que el mismo estará conformado por: **SR. VICTOR ANTONIO RECALDE, EL ECON. RODOLFO LESME ECHEVERRÍA Y EL ABG. GILBERTO LESMO FERNANDEZ, los cuales se reúnen el día 17 de abril del 2023 siendo las 10:00hs.**,. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de abril del 2023 se ha procedido a la apertura de las siguientes empresas:

Oferente	RUC N°	Descripción	Precio total
TRASPORTADORA R.R S.A	80100124-2	Adquisición de cubiertas y cámaras	232.190.164
LUBRICAUCHO S.A	80019003-3		231.633.944

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54º del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En la oportunidad no hubo observación alguna.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	Lubricaucho S.A.	Trasportadora RR S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	No cumple, Presenta Declaración Jurada
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	No Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No aplica	No aplica

Econ. Rodolfo Lesme E
Secretario de Planificación

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCION

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14467

Victor A. Recalde V.
SECRETARIO DE OBRAS

5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**) No se aplica	No aplica	No aplica
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	No cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	No Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	No Cumple
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

En relación al Decreto Reglamentario N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 en su artículo 60 claramente establece que "La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:

Artículo 61. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

*1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados

La empresa **"Trasportadora RR S.A."** presenta como Garantía de Mantenimiento de ofertas una Declaración Jurada, no cumpliendo así con lo requerido como documento sustancial en el SICP y en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también en lo reglamentado por el Artículo supra mencionado. Por lo que, en estas condiciones, este Comité recomienda el rechazo "**in límine"** de la oferta presentada por la mencionada firma.

Econ. Rodolfo Lesme E.
Secretario de Planificación

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14467

Victor A. Recalde V.
SECRETARIO DE OBRAS

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, **Resultando que la empresa participante, No presenta errores aritméticos.**

Oferente 1 – Lubricaucho S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172503-001	CUB. 17.5-25 PN 12 G2/L2 S/C DE 12 TELAS	Unidad	UNIDAD	4	Pirelli	Brasil	9.531.720	38.126.880
2	25172502-007	CAMARA 17.5-25	Unidad	UNIDAD	4	Tortuga	Brasil	804.894	3.219.576
3	25172503-001	CUB. 18.4-34 TM95 DE 10 TELAS	Unidad	UNIDAD	2	Pirelli	Brasil	6.742.500	13.485.000
4	25172502-007	CAMARA 18.4-34	Unidad	UNIDAD	2	Tortuga	Brasil	956.669	1.913.338
5	25172503-002	CUB. 315/80R22.5 LISA 18PR 154/151M	Unidad	UNIDAD	8	XBRI	China	1.848.750	14.790.000
6	25172503-002	CUB. 315/80R22.5 TRACCIÓN 18PR 154/151M	Unidad	UNIDAD	18	XBRI	China	2.120.625	38.171.250
7	25172503-002	CUB. 275/80R22.5 LISA 16PR 149/146M	Unidad	UNIDAD	2	XBRI	China	1.914.000	3.828.000
8	25172504-9999	CUB. 215/75R17.5 FR85 LISA 126/125 M	Unidad	UNIDAD	10	Pirelli	Brasil	2.509.298	25.092.980
9	25172503-002	CUB. 8.25/16 LT C/ CAMARA Y CAMISA SP160 14PR	Unidad	UNIDAD	6	Dunlop	China	3.055.150	18.330.900
10	25172504-002	CUB. 265/60R18 ALL TERRAIN 110H	Unidad	UNIDAD	8	Pirelli	Brasil	1.899.500	15.196.000
11	25172504-002	CUB. 245/70R16 ATR 113T	Unidad	UNIDAD	6	Pirelli	Brasil	1.363.000	8.178.000
12	25172504-002	CUB. 215/70R16 CON INDICE DE CARGA 100 Y CÓDIGO DE VELOCIDAD H	Unidad	UNIDAD	10	Pirelli	Brasil	1.418.666	14.186.660
13	25172503-002	CUB. 295/80 22.5 LISA 12 TELAS	Unidad	UNIDAD	4	XBRI	China	1.848.750	7.395.000
14	25172503-002	CUB. 295/80 22.5 TRACCION 12 TELAS	Unidad	UNIDAD	4	XBRI	China	2.175.000	8.700.000
15	25172503-002	CUB. 700/16 LISA	Unidad	UNIDAD	6	Goodyear	Brasil	1.555.560	9.333.360
16	25172502-007	CAMARA 700/16	Unidad	UNIDAD	6	Nexen	Corea	87.000	522.000
17	25172503-001	CUB. 1400-24 12TELAS	Unidad	UNIDAD	2	Pirelli	Brasil	5.582.500	11.165.000
								Precio Total	**231.633.944**

Econ. Rodolfo Lesme E.
Secretario de Planificación

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14467

Victor A. Recalde V.
SECRETARIO DE OBRAS

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Oferente	RUC	Descripción	Precio Total
LUBRICAUCHO S.A.	80019003-3	Adquisición de Cámaras y Cubiertas	231.633.944
TRASPORTADORA RR S.A.	80100124-2		232.190.164

3.2. Aplicación del margen de preferencia local:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
NO SE APLICA.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **LUBRICAUCHO S.A,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros. Cumple con todos los Recaudos legales solicitados por la Convocante

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la SECCIÓN Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, constatándose lo siguiente: La firma **LUBRICAUCHO S.A**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:
El oferente **LUBRICAUCHO S.A.** acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos:

1. Formulario de Oferta (*)
[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*

Econ. Rodolfo Lesmo E.
Secretario de Planificación

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14467

Victor A. Recalde V.
SECRETARIO DE OBRAS

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	
3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**) **(No se aplica)**
5.	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**) **No se aplica**
6.	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7.	Certificado de cumplimiento tributario. (**)
8.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
D)	**Documentos legales**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

Además se verificó en la base de datos del SINARH, que el Señor. **Aníbal David Rojas Aveiro**, con Cédula de Identidad Nº **4.563.309**, no Registra Antecedentes en la base de datos del SINARH, por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En la oportunidad no se ha solicitado aclaración alguna a la firma **LUBRICAUCHO S.A.**.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 30) - Criterios de Evaluación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos del inc. g) Experiencia presentando los siguientes documentos:

La firma **LUBRICAUCHO S.A., presenta copia de contratos de los años 2020-2021-2022 que superan en promedio más del 50% del monto total ofertado.**

Además presenta los siguientes documentos

a)	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
b)	Copia de contratos de con instituciones públicas o privadas de los años 2020-2021-2022

Econ. Rodolfo Lesme E
Secretario de Planificación

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14467

Victor A. Recalde V
SECRETARIO DE OBRAS

Capacidad Técnica

El Oferente **Lubricaucho S.A.** acredita cumplir con este requisito presentando los siguientes documentos:

a)	Declaración Jurada de contar con personal suficiente para el traslado, y descarga en sitio de las cubiertas y cámaras solicitadas en este proceso
b)	Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa/consorcio) que cumplirá íntegramente lo indicado en los Suministros Requeridos en caso de ser adjudicado.
c)	Declaración Jurada que cuenta con disponibilidad inmediata de las cubiertas y cámaras cotizados en el presente proceso.
d)	Los oferentes (importadores y comercializadores de neumáticos) deberán poseer las instalaciones adecuadas (locales, depósitos, etc.) que cuenten con la Declaración de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el inc.f) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **Lubricaucho S.A.,** constatándose el siguiente análisis de los años 2019 – 2020 - 2021:

	Ratios	Fórmula		Promedio	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente	86.918.892.722	**1,80**	**Cumple**
		Pasivo Corriente	48.323.955.413		
2)	**Endeudamiento**	Pasivo Total	70.144.574.308	**0,63**	**Cumple**
		Activo Total	110.524.419.268		
3)	**Rentabilidad**	Utilidad desp. De imp.	2.411.032.828	**0,11**	**Cumple**
		Capital	22.000.000.000		

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en Anexo C – Especificaciones Técnicas, presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

Cumple con todos los requisitos de la convocante

4.5 Análisis de precios:

En la verificación de los ítems ofertados, se ha comprobado que los mismos no han superado los márgenes del 25% por debajo y 15% por arriba de los precios referenciales

4.6 ***Criterio para desempate de ofertas***

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

4.8 Requerimientos adicionales

Victor A. Recalde V.
SECRETARIO DE OBRAS

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14467

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Econ. Rodolfo Lesme E.
Secretario de Planificación

NO SE APLICA.

5. Recomendación:

Por tanto habiendo verificado que cumple con todos los requisitos legales, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION para la Adquisición de Cámaras y Cubiertas a la firma:

Oferente	RUC	Descripción	Precio Total
LUBRICAUCHO S.A.	**80019003-3**	Adquisición de Cámaras y Cubiertas	**231.633.944**

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer de la Señora Gobernadora, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de abril del año dos mil veintitrés, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Víctor Antonio Recalde
Miembro

Econ. Rodolfo Lesme Echeverría
Miembro

Abg. Gilberto Lesmo Fernández
Miembro